

RESOLUCION No. 100.03.02.061  
(14 de julio del 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No.  
231.02.06.01-214-2025**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO No. 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,**

### CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que le corresponde al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, ordenar y dirigir la celebración de contratos, escoger contratistas de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero adelanto el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 231.02.06.01-214-2025** cuyo objeto consiste en: "Contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, así como la vida de los funcionarios de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO."

RESOLUCION No. 100.03.02.0061  
(14 de julio del 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No.  
231.02.06.01-214-2025

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$462.101.955)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.9900000797 del 21 de mayo de 2025, con apropiación presupuesta No. 12330401/1224/2-120202007/9999999999999999/9999999999999999:

ESTAMPILLA  
PROUNIVAL/BIBLIOTECA DEPARTAME/Servicios  
financiero/GENERICA/BIBLIOTECA DEPARTAME, para la vigencia 2025.

Que el contrato a celebrar, derivado del presente proceso de selección estará regulado conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales publicados dentro del proceso.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Que, para adelantar el proceso de selección, se convocó a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 13 de junio del 2024 mediante Resolución de apertura No. 100.03.02.006, El Director General de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. 231.02.06.01-214-2025.

Que, en atención a la convocatoria pública realizada, y una vez llegados el día y la hora previstos como plazo límite para la presentación de propuestas, fueron recibidas (4) propuestas presentadas por:



**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCION No. 100:03.07.061**  
**(14 de julio del 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No.  
231.02.06.01-214-2025**

<b>LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS / SEGUROS DEL ESTADO S.A. / ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C</b>	GRUPO 1 Y 3	\$345.001.108
<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A</b>	GRUPO 2	\$96.043.741
<b>COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A</b>	GRUPO 2	\$63.571.864
<b>AURORA SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	GRUPO 2	\$91.798.126

Tal como quedó evidenciado en la lista de proveedores publicada del SECOP II.

Mediante resolución número 100.03.03.034 del 25 de junio de 2025, se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas dentro del presente proceso.

Para el Grupos No 1 y No 3 se presentó la oferta conformada por:

**Grupos No 1 y No 3 conformado por:**

Unión Temporal conformada por las compañías aseguradoras LA PREVISORA S.A  
COMPAÑÍA DE SEGUROS / SEGUROS DEL ESTADO S.A. / ASEGURADORA  
SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

**Grupo No.1**

- Todo Riesgo Daños Materiales.
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Manejo Global para Entidades Oficiales
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Automóviles
- Transporte de Valores

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación



RESOLUCION No. 100.03.07.061  
(14 de julio del 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No.  
231.02.06.01-214-2025

### Grupo No. 3

- Seguros Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT

### Grupo No. 2

Se presento: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., COLMENA SEGUROS DE VIDA Y AURORA SEGUROS DE VIDA.

Que, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes a la única propuesta presentada para los grupos 1 y 3, el día cuatro (4) de julio del 2024, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes en el SECOP II, en el cual se establecía que la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS / SEGUROS DEL ESTADO S.A. / ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C** se encontraba **HABILITADA**, y se publicó habilitada la oferta en el grupo 2 de POSITIVA, ya que los otros dos proponentes estaban inhabilitados, en todos los puntos de evaluación tal como se muestra continuación presentándose para el grupo 1, 2 y 3 de los pliegos de condiciones definitivos.

Que vencido el termino de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones por parte de la ASEGURADORA AURORA, y el informe sufrió modificaciones.

Que para el Grupo No.2 AURORA SEGUROS S.A, teniendo en cuenta que al momento de realizar la evaluación la compañía aseguradora brinda un buen precio al programa de seguros y en el factor técnico brinda todas las condiciones solicitadas adicionales tales como (Mayores valores asegurados, Cláusula particulares solicitadas, Enfermedades graves como valor adicional, enfermedades graves mayor porcentaje, Mayores sumas aseguradas), también realizo la subsanación de documentos solicitados, con base en lo anterior han sido consideradas hábiles tanto desde el punto de vista técnico como económico.

**RESOLUCION No. 100-03-01-061  
(14 de julio del 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No.  
231.02.06.01-214-2025**

Quedando de la siguiente manera:

LICITACION PUBLICA No. 231.02.06.01-214-2025				
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO				
ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
GRUPOS	FACTRO ECONOMICO	FACTOR TECNICO	TOTAL ECONOMICO Y TECNICO	ORDEN
GRUPO 1 UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGUROS DEL ESTADO S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA	18,63	50,86	69,49	1
GRUPO 3 UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGUROS DEL ESTADO S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA	89,50	0	89,50	1
GRUPO 2 AURORA SEGUROS	7,60	75,00	82,60	1

Que una vez realizado el procedimiento de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de LICITACION PUBLICA No 231.02.06.01-214-2025, los evaluadores le recomiendan al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, adjudicar el proceso a la UNION TEMPORAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. y por la aseguradora AURORA S.A.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. **231.02.06.01-214-2025** cuyo objeto consiste en: "Contratar el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales, así como la vida de los funcionarios de BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO" a:

RESOLUCION No. 100.03.07.061  
(14 de julio del 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No.  
231.02.06.01-214-2025**

La Unión Temporal conformada por las compañías aseguradoras **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS / SEGUROS DEL ESTADO S.A, / ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, se adjudica por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$345.001.108)** para los siguientes grupos:

**Grupo No.1:**

- Todo Riesgo Daños Materiales.
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Manejo Global para Entidades Oficiales
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Automóviles
- Transporte de Valores

**Grupo No. 3:**

- Seguros Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.** se adjudica por el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$91.798.126)** para el siguiente Grupo:

**Grupo No. 2:**

- Póliza de Vida Grupo y Accidentes Personales funcionarios

**VALOR TOTAL ADJUDICADO:** CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$436.799.234**)

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución no es susceptible de los recursos que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.



Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCION No. 100.03.02.061  
(14 de julio del 2025)

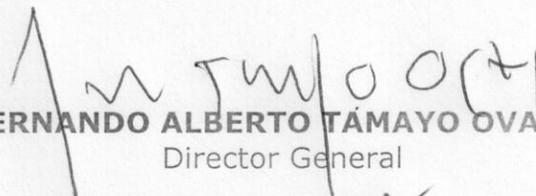
**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No.  
231.02.06.01-214-2025**

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Director General

Proyectó Laura Argote Parra - Abogada Especializada - Contratista   
Revisó Angelica Rada Prado - Asesora de Dirección. 

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



Departamento del  
Valle del Cauca  
Gobernación

